



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON CRISTIAN BERNARDO LOBOS TORO.

ALGARROBO, 02 MAR 2023

DECRETO N° P 1045



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 366/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 28.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Cristian Alberto Lobos Toro.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 71 de fecha 15.02.2023, enviado por la directora (s) de Desarrollo Comunitario Sr. Víctor Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Cristian Bernardo Lobos Toro**, Cedula de Identidad N° chilena, Asistente Social, nacida el _____ domiciliado _____ para que preste sus servicios y cometidos mencionados en el contrato, desde el **01.02.2023 hasta 28.02.2023**, por un monto de **\$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)**, bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004-000 "**Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMMU.C/CCS/MOGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

